

ACTA RESUMIDA DE LA 45a. SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES;
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL (continuación)

- a) CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELATIVAS A LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.45
9 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/46/67, A/46/70, A/46/71*-E/1991/9*, A/46/72, A/46/81, A/46/83, A/46/85, A/46/95, A/46/96, A/46/99, A/46/117, A/46/121, A/46/135, A/46/166-E/1991/71, A/46/183, A/46/184-E/1991/81, A/46/205*, A/46/210, A/46/226, A/46/260, A/46/270, A/46/273, A/46/290, A/46/292-S/22769, A/46/294, A/46/304-S/22796, A/46/312, A/46/322, A/46/331, A/46/332, A/46/351, A/46/367, A/46/402, A/46/424, A/46/467, A/46/485, A/46/486-S/23055, A/46/493, A/46/526, A/46/582, A/46/587*, A/46/598-S/23166, A/C.3/46/L.25)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (A/46/3 (cap. VI, secc. C), A/46/24, A/46/473, A/46/542, A/46/543, A/46/603, A/46/609 (se publicará próximamente) y Add.1, A/46/616, A/46/420, A/46/421, A/46/422, A/46/504, A/C.3/46/L.2, A/C.3/46/L.3)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (A/46/3 (cap. VI, secc. C), A/46/401, A/46/446, A/46/529, A/46/544, A/46/606, A/46/647)

1. El Sr. PORTALES (Chile) dice que la gran solidaridad recibida por el pueblo chileno en momentos en que sus derechos humanos más fundamentales eran grave y sistemáticamente violados ha reforzado su compromiso con la noble causa humanista de la promoción de los derechos humanos y su confianza en el papel que los órganos de las Naciones Unidas pueden desempeñar al respecto. Esos órganos están al servicio no sólo de los pueblos sino también de los gobiernos, ya que la razón de ser de estos últimos es la promoción de los valores inscritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y no el logro de objetivos políticos.

2. El Gobierno de Chile ve con satisfacción que la Asamblea General haya decidido convocar para 1993 una Conferencia Mundial de Derechos Humanos que efectúe un diagnóstico de la acción en esa esfera y formule recomendaciones destinadas a mejorar su eficacia en este campo. La Conferencia estará precedida de varias conferencias regionales que se celebrarán en 1992 y constituirán una ocasión para que todos los participantes hagan un esfuerzo de análisis, creatividad e imaginación. La Tercera Comisión puede plantear algunas ideas para contribuir al debate que se ha iniciado ya en el Comité Preparatorio de la Conferencia.

3. Una primera idea que la delegación de Chile quiere esbozar se refiere al tratamiento que se da a los informes de cada Estado en los órganos encargados de vigilar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos. Según la delegación de Chile, este procedimiento podría mejorarse sustancialmente si los comités formularan recomendaciones concretas relativas a medidas legales y de otra índole que los gobiernos podrían aplicar para perfeccionar su cumplimiento de los instrumentos pertinentes. En lo posible, esas

(Sr. Portales, Chile)

recomendaciones deberían acompañarse de las correspondientes ofertas de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos a los gobiernos que así lo solicitaran.

4. Una segunda idea se refiere a la posibilidad de que la Comisión de Derechos Humanos y los comités mencionados se hagan presentes de modo inmediato en cualquier país Miembro de las Naciones Unidas o cualquier país que haya ratificado los tratados o se haya adherido a ellos, en los casos que corresponda, cuando exista una situación grave y urgente que así lo amerite. Ese procedimiento podría contribuir a salvar muchas vidas humanas y constituiría un vigoroso apoyo a todos los sectores que, al interior de un país, bregan por el respeto de los derechos humanos. En ese sentido, es importante destacar que, en muchas ocasiones los Estados no tienen un comportamiento homogéneo en la esfera de los derechos humanos. Se dan casos de gobiernos que tratan de lograr el respeto de los derechos humanos pero que se enfrentan a un poder legislativo o a un poder judicial que, por acciones u omisiones, no contribuyen a ello o, en otras ocasiones, los parlamentos legislan en favor del reconocimiento de esos derechos pero se enfrentan a poderes ejecutivos o judiciales que no aplican las leyes pertinentes. El orador agrega que el principio de no intervención en los asuntos internos de un país no puede aducirse para impedir ese tipo de investigación in situ efectuada por los órganos internacionales competentes, en la medida en que la cuestión de los derechos humanos no puede considerarse un asunto interno.

5. Una tercera idea se refiere a la necesidad de reglamentar el envío de relatores especiales encargados de investigar situaciones nacionales específicas. La experiencia de Chile indica que el envío de relatores es un excelente instrumento para promover un mayor respeto de los derechos humanos. Gracias a la labor de varios relatores especiales fue posible una significativa disminución de las violaciones de derechos humanos cometidas por la dictadura en Chile. Precisamente debido a la gran importancia de ese instrumento, es muy positiva una mayor reglamentación al respecto. La delegación de Chile estima que se podría establecer una forma particular de designar a los relatores especiales para casos urgentes, en que bastara una resolución favorable de la Comisión de Derechos Humanos en tal sentido, sin perjuicio de la necesidad de que la Asamblea General ratifique con posterioridad dicho nombramiento. Asimismo, se podría utilizar la obligatoriedad de que los informes de los relatores especiales sobre países incluyan las respuestas y consideraciones que los gobiernos de los Estados aludidos estimen pertinentes. Es de toda justicia permitir que los gobiernos puedan aportar sus puntos de vista en los documentos oficiales de las Naciones Unidas que tratan de sus acciones en materias tan delicadas.

6. Por último, la delegación de Chile desearía que las Naciones Unidas se abocaran ante todo a lograr que los diversos organismos nacionales que trabajan por el respeto de los derechos humanos y desempeñan funciones muy importantes a ese respecto puedan desarrollar su labor sin que su personal sufra la vulneración de sus derechos básicos. Cualquier medida que las Naciones Unidas adoptaran en esa dirección sería particularmente eficaz. Desde ya, se podría pensar en designar a un relator especial o crear un grupo de trabajo que tuviera como misión exclusiva velar por el respeto de los organismos nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

(Sr. Portales, Chile)

7. La delegación de Chile no desconoce la importancia de los derechos sociales. En efecto, sería absurdo quedarse satisfecho de haber logrado salvar a determinadas personas para que éstas luego mueran de hambre. En consecuencia, es indispensable adoptar un concepto integral de los derechos humanos, en particular en el marco de la futura Conferencia Mundial.
8. La Sra. WARZAZI (Marruecos) recuerda la enorme responsabilidad que debe asumir el Centro de Derechos Humanos, subraya que no podrá lograr sus objetivos si no tiene los medios necesarios para ejecutar su política y se sorprende de que, como se indica en el párrafo 28.12 del informe de la CCAAP, la Secretaría no se proponga pedir recursos complementarios para fortalecer el Centro durante el ejercicio económico 1992-1993.
9. La oradora, que desea limitar su intervención a la cuestión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebra que, en cumplimiento de la resolución 45/155 de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos haya formulado diversas recomendaciones sobre la fase preparatoria de la Conferencia. La Conferencia es sumamente necesaria, ya que después de decenios caracterizados por la guerra fría, la colonización y la dominación extranjeras, los enfrentamientos ideológicos y numerosos conflictos, es hora de hacer frente a la miseria y el padecimiento humanos y buscar en forma conjunta medios de asegurar el respeto universal de los derechos humanos. Ese es el objeto de la Conferencia Mundial y, por ello existe la necesidad imperiosa de no escatimar ningún esfuerzo por prepararla como es debido.
10. El Comité Preparatorio de la Conferencia ha hecho hincapié en el espíritu de consenso que debe reinar en los debates. Por otra parte, ha habido unanimidad en torno a un tema que durante mucho tiempo suscitó polémicas, a saber, la necesidad de tener en cuenta los vínculos que existen entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo, evitando la politización, la selectividad o la imposición de modos de vida propios de sociedades particulares. La delegación de Marruecos está convencida de que, siempre y cuando todos los gobiernos hagan gala de la voluntad política necesaria, la Conferencia abrirá nuevas perspectivas para toda la humanidad al fortalecer los derechos humanos y reafirmar su universalidad.
11. El Sr. RAZZOOOI (Kuwait) agradece a los Emiratos Arabes Unidos la ayuda que brindaron a Kuwait durante los acontecimientos trágicos que amenazaron la paz y la seguridad no solamente en la región sino en todo el mundo civilizado. El orador rinde homenaje al Relator Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en el Kuwait ocupado por las fuerzas iraquíes, que, tras un arduo trabajo, pudo redactar un informe preliminar imparcial y rico en informaciones (A/46/544).
12. El orador recuerda que la última vez que tomó la palabra en la Tercera Comisión, en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Iraq, dirigido por un cruel dictador, Saddam Hussein, acababa de invadir Kuwait.
13. El Sr. HUSSAIN (Iraq), hablando sobre una cuestión de orden, pide que, como corresponde en los debates de la Comisión, el representante de Kuwait se abstenga de formular ataques personales.

14. El PRESIDENTE observa que el Iraq podrá hacer uso de su derecho de respuesta y pide que no se interrumpa el debate con polémicas.
15. El Sr. RAZZOQI (Kuwait) recuerda las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de ocupación iraquíes en Kuwait, que la Asamblea General condenó inequívocamente en su resolución 45/170.
16. El orador insiste en dos temas mencionados en el informe del Relator Especial: en primer lugar, la trágica cuestión de las personas desaparecidas; según una lista de fecha 12 de octubre de 1991, aún no se tienen noticias de 2.100 personas detenidas o desaparecidas. La lista se ha transmitido al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), pero el régimen del Iraq se niega a dar autorización al CICR para que efectúe libremente su investigación en los lugares de detención de ese país. En segundo lugar, en el informe se da cuenta de las atrocidades cometidas contra mujeres y niños. Se ha detenido a adolescentes e incluso, a veces, según algunos testigos, se los ha torturado y a algunos se los ha deportado al Iraq. Muchas mujeres han sido detenidas, deportadas o torturadas; las violaciones han sido tan numerosas que el Relator Especial ha estimado conveniente clasificarlas en varias categorías; además, no se han declarado todas las violaciones, debido al sentido del honor que prevalece en una sociedad tan religiosa y tradicional como la de Kuwait.
17. El orador, que denuncia una vez más la responsabilidad del régimen del Iraq, recuerda que la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos se firmaron poco después de los sangrientos acontecimientos de la segunda guerra mundial para trazar una nueva vía a la humanidad y que esos textos no deben convertirse en letra muerta.
18. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible por obligar al régimen del Iraq a respetar las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional; por su parte, Kuwait colaborará estrechamente con el Relator Especial para que se apliquen las recomendaciones que figuran al final de su informe.
19. En nombre del Gobierno y el pueblo kuwaitíes, la delegación de Kuwait agradece a la coalición que permitió liberar el país y a todos los que lo apoyaron. Kuwait es libre y su reconstrucción ha comenzado: la sangre no ha corrido pues en vano.
20. El Sr. BILQA TANG (Camerún) recuerda que el respeto de los derechos humanos es esencial para la seguridad colectiva a nivel nacional, regional e internacional y describe las reformas políticas aplicadas en el Camerún desde 1982 y, más particularmente, las medidas adoptadas desde junio de 1990 para garantizar las libertades civiles y políticas.
21. A nivel político, la reforma más importante es la reintroducción del multipartidismo. Una conferencia tripartita (gobiernos, oposición y personalidades independientes) examinó diversas cuestiones políticas de interés nacional, sobre todo el código electoral y el acceso de los partidos de oposición a los medios de información masiva; esa conferencia dio lugar a una declaración en la que se precisaron, entre otras cosas, las modalidades adecuadas para supervisar las elecciones.

(Sr. Bilqa Tang, Camerun)

22. El Camerún está consciente de que una sola elección basta para garantizar la democracia sino que ésta requiere que se consulte permanentemente a la población y se fortalezcan las instituciones para proteger los derechos políticos y civiles.

23. El Camerún ha dado muestras de su respeto de los derechos humanos al juzgar y condenar a tres directores de presidio culpables de haber torturado a los presos y haber establecido, el 8 de noviembre de 1990, un Comité Nacional de Derechos Humanos que, según cabe esperar, contará con los servicios consultivos de las Naciones Unidas.

24. Una acción común de los países de la subregión en la esfera de los derechos humanos y la democratización podría brindar un respaldo a la iniciativa de paz adoptada con los auspicios de las Naciones Unidas para fortalecer la confianza y la transparencia y eliminar los conflictos militares. A fin de fortalecer los programas de la subregión en la esfera de los derechos humanos, sería útil que el Centro de Derechos Humanos organizara un seminario subregional que ayudara a preparar la Conferencia Mundial de 1993.

25. El Camerún hace suyas las conclusiones contenidas en el informe sobre el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia. En su segundo período de sesiones, el Comité habrá de definir el programa de la Conferencia: cabe esperar que la Conferencia formule directrices para conciliar el principio de la no intervención y la protección de los derechos humanos en el contexto de la posguerra, integrar más eficazmente la noción de los derechos humanos en el binomio medio ambiente-desarrollo y, sobre todo, dar expresión concreta, mediante la reasignación de recursos, a la noción de derechos sociales y de derecho al desarrollo de los pueblos en las relaciones internacionales. Mientras no se reconozca la correlación que existe entre la falta de interés por los derechos humanos y el estancamiento económico y social, la edificación de las democracias nacionales como contribución a la paz y al desarrollo mundial será precaria. La Conferencia debería tener como corolario un programa general de las Naciones Unidas, basado en el principio, que se consagra en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de que los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales son indisolubles.

26. El Sr. HJELDE (Noruega) observa que, en diciembre de 1991, la Asamblea General celebrará el 25° aniversario de los Pactos internacionales de derechos humanos. Será ésta una buena oportunidad para hacer un balance de la situación al respecto. Desde luego que a nadie se le ocurre ya poner en entredicho que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituye la base del orden internacional y que su violación suscite preocupaciones legítimas en la comunidad internacional. Cada vez más, el respeto de esos derechos se considera una condición fundamental para un crecimiento económico duradero y para la estabilidad política. Esa tendencia queda ilustrada, a escala regional, por el desarrollo de las estructuras y de la cooperación en la esfera de los derechos humanos.

27. A ese respecto, cabe observar los progresos realizados desde hace dos años en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Los 38 países de Europa y América del Norte que participan

(Sr. Hjelde, Noruega)

en ella se han comprometido a asegurar un nivel elevado de protección de los derechos humanos. Con el establecimiento por la CSCE de una lista de expertos altamente calificados, que se encargarán de estudiar algunas situaciones en relación con la dimensión humana del proceso de la CSCE, la cooperación regional para la defensa de los derechos humanos entra en una nueva etapa.

28. Sin embargo, subsisten algunas circunstancias que llaman la atención. En Europa, las democracias nuevas y antiguas deben respetar los principios de igualdad, no discriminación y equidad para todos sus ciudadanos, incluidos los miembros de las minorías. En el Documento de Copenhague, de 1990, los países de la CSCE estuvieron de acuerdo en que los miembros de una minoría tenían derecho a expresar y desarrollar su identidad étnica en todas las esferas. Ese Documento ha pasado a constituir la base de las políticas de los países de la CSCE respecto de las minorías.

29. El trágico conflicto que desgarró a Yugoslavia ocasiona padecimientos inenarrables. La suerte de la población civil de Vukovar es particularmente preocupante y es necesario que las autoridades civiles y militares de Yugoslavia respeten en toda ocasión las disposiciones de los Convenios de Ginebra y del derecho humanitario, incluido el principio de la libertad de acceso para las operaciones de socorro.

30. La comunidad internacional ha demostrado de modo convincente las flagrantes y constantes violaciones de los derechos humanos perpetradas por el Iraq. La historia no olvidará jamás la utilización que ha hecho ese país de armas químicas contra su propia población kurda, ni su represión brutal de las poblaciones kurdas y chiítas, ni su agresión masiva contra Kuwait. El Gobierno de Noruega condena esos actos de violencia perpetrados con total menosprecio de los derechos humanos.

31. La situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán sigue siendo preocupante. Es lamentable que no se haya autorizado aún al Relator Especial del Secretario General, Sr. Galindo Pohl, a visitar la República Islámica del Irán para preparar su próximo informe, a pesar de que el Gobierno de ese país ha manifestado su intención de cooperar con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Sin embargo, cabe esperar que el CICR tenga acceso pronto a las prisiones iraníes.

32. Las iniciativas de varios gobiernos de Africa respecto de la protección de los derechos humanos, la democratización y el pluralismo político son alentadoras. Sin embargo, el Cuerno de Africa sigue siendo escenario de grandes dramas humanos. Somalia y el Sudán están desgarrados por las guerras civiles. Todas las partes en el conflicto deben facilitar una ayuda humanitaria urgente, respetando el principio fundamental del libre acceso a las poblaciones que se han de socorrer. En Mauritania, se violan manifiestamente los derechos humanos y la situación parece deteriorarse.

33. Numerosas delegaciones, entre ellas la de Suecia, han declarado frecuentemente que no consideran que la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales sea un acto de injerencia en los asuntos internos de un país.

(Sr. Hjelde, Noruega)

Las autoridades de Noruega han manifestado ya su preocupación por la suerte de los defensores de los derechos humanos en Kenya y piden una vez más que los disidentes actualmente detenidos en las prisiones de Kenya, sobre todo Koigi Wa Wamwe, tengan derecho a un juicio justo. Al respecto, les preocupa profundamente la última ola de arrestos políticos que acaba de producirse en Nairobi.

34. En Sudáfrica, la abolición de las leyes relativas al apartheid es alentadora. Sin embargo, la continuación de la violencia es inquietante y solamente la aprobación de una constitución democrática y no racial podría resolver los problemas.

35. La situación de los palestinos en los territorios ocupados sigue preocupando a Noruega, que formula un llamamiento a Israel para que respete las disposiciones de los Convenios de Ginebra. Todas las partes en el conflicto deben aprovechar la ocasión que se presenta actualmente y esforzarse por lograr la paz y la reconciliación en el Oriente Medio.

36. Noruega formula un llamamiento al Gobierno de Bangladesh para que adopte nuevas medidas concretas a fin de mejorar la situación de los derechos humanos en la zona de Chittagong Hill Tracts.

37. En Myanmar, todavía impera la represión y no se respetan los derechos humanos. El Gobierno anuló los resultados de las elecciones de mayo de 1990 y sigue apresando a los dirigentes de la oposición, recurriendo a la ley marcial y denegando al CICR el acceso a los disidentes políticos detenidos, sobre todo a la ganadora del Premio Nobel de la Paz, Aung San Suu Kyi. El Gobierno de Noruega formula un llamamiento al Gobierno de Myanmar para que libere a los opositores, los estudiantes y los monjes y respete el derecho de la población a adoptar el modo de gobierno que elija.

38. En Sri Lanka, la situación de los derechos humanos sigue siendo precaria. Sin embargo, el Gobierno de Noruega felicita al Gobierno de Sri Lanka por haber establecido el año pasado un equipo especial encargado de vigilar el respeto de los derechos humanos y una comisión especial cuya misión es investigar las desapariciones involuntarias en el país. Noruega formula un llamamiento a todas las partes y a los grupos armados en el conflicto para que logren un arreglo negociado de la controversia.

39. La comunidad internacional ha deplorado con justa razón los dramáticos acontecimientos recientemente ocurridos en Haití, donde el gobierno elegido fue derrocado por la fuerza. Desgraciadamente, ese país no es el único que no ha seguido la tendencia general hacia el fortalecimiento de la democracia en América Latina. Se siguen violando los derechos civiles y políticos en Cuba, donde se encarcela sistemáticamente a los defensores de los derechos humanos.

40. En América Central progresan las negociaciones. En El Salvador, a pesar de la valiosa labor de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), que indudablemente contribuye a mejorar la situación de los derechos humanos, continúan las ejecuciones sumarias y las desapariciones y

(Sr. Hjelde, Noruega)

el conflicto armado sigue cobrando víctimas. El Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) deben esforzarse por asegurar el respeto de los derechos humanos y poner fin al conflicto armado, para que todos los esfuerzos puedan centrarse en los derechos sociales y económicos de la población. Al respecto, cabe felicitar de que el FMLN haya adoptado la decisión unilateral de suspender todas las acciones ofensivas a partir del 16 de noviembre.

41. En Guatemala, a pesar de las declaraciones del Gobierno en favor de la protección de los derechos humanos, la situación todavía es preocupante. El Gobierno debe hacer lo necesario para concretar sus buenas intenciones.

42. En América del Sur, a pesar de una evolución generalmente positiva, el respeto de los derechos humanos deja aún mucho que desear en algunos países. En el Perú, la violencia política cobra todavía un número impresionante de víctimas. Sin negar la enorme responsabilidad de los rebeldes, es imperativo que el Gobierno siga haciendo que el ejército y la policía respeten más los derechos humanos.

43. La Tercera Comisión debe abocarse a salvaguardar la dimensión humana en todos los aspectos del desarrollo y las relaciones internacionales. Esa es la condición indispensable de un verdadero progreso en la esfera de los derechos humanos.

44. La Sra. DINH THI MINH HUYEN (Viet Nam), en ejercicio de su derecho de respuesta, refuta las acusaciones formuladas por el representante de los Países Bajos, en nombre de la Comunidad Europea, respecto de la situación de los derechos humanos en Viet Nam y reitera que no hay presos políticos en ese país. Desde la liberación de Viet Nam del Sur en 1975, el Gobierno de Viet Nam ha adoptado una política humanitaria que prohíbe tomar represalias contra quienes colaboraron con las fuerzas armadas extranjeras durante la guerra de Viet Nam. Casi 2 millones de vietnamitas que habían colaborado han sido liberados y han recuperado su ciudadanía. Solamente un centenar de personas siguen en prisión por haber cometido crímenes graves y masacres. Nadie ha sido condenado a la pena capital. En cuanto a los detenidos, se trata de criminales de guerra y no de presos políticos, ya que en Viet Nam nadie está preso por sus ideas o sus convicciones. La oradora observa que, después de la segunda guerra mundial, en Europa, centenares de miles de colaboradores del régimen de Hitler fueron condenados a la pena capital. En cambio, en Viet Nam no ocurrió lo mismo después de la guerra.

45. La situación de los derechos humanos en Viet Nam se ajusta perfectamente a las disposiciones de la Declaración de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otros instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, a los que Viet Nam se ha adherido.

46. Por lo tanto, la delegación de Viet Nam considera parcial y carente de todo fundamento la declaración del representante de los Países Bajos sobre la situación de los derechos humanos en Viet Nam.

47. El Sr. ADALA (Kenya), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta se refiere a la afirmación de la delegación de Noruega sobre arrestos políticos en Kenya. Kenya no tiene nada que ocultar y sigue abierta a todas las propuestas útiles y a todas las críticas constructivas que formulen los países amigos sobre cualquier aspecto de la sociedad keniana. Noruega dejó la impresión de que el sistema judicial de Kenya no le inspira confianza. El orador sugiere a Noruega, que tanto se preocupa de la suerte de ciertos refugiados políticos, que los mantenga en su propio territorio, en vez de dejarlos fomentar disturbios en Kenya.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(A/C.3/46/L.9)

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.9

48. El Sr. KRENKEL (Austria) subraya la importancia del proyecto de resolución para las actividades de las Naciones Unidas durante el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y pide a los miembros de la Tercera Comisión que aplacen la adopción de una decisión al respecto, a fin de que los patrocinadores puedan ponerse de acuerdo sobre un texto que se pueda aprobar por consenso.

49. El Sr. DANERI (Argentina) hace suya la propuesta de la delegación de Austria.

50. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, estimará que la Tercera Comisión desea hacer suya la propuesta de Austria de que se aplace la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.3/46/L.9.

51. Así queda acordado.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL

a) CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES,
EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA (continuación)
(A/C.3/46/L.20 y L.21/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.20

52. El Sr. KOTEY (Ghana), en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, revisa en forma oral el proyecto de resolución A/C.3/46/L.20, titulado "La situación social en el mundo". En el párrafo 5, en lugar de "la posición general de los países en desarrollo", el texto debe decir "la posición de la mayoría de los países en desarrollo". En la cuarta línea del mismo párrafo, se debe suprimir la palabra "prolongada".

53. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.3/46/L.20

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Bélgica, Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

54. Por 140 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/46/L.20 en su forma oralmente revisada.

55. La Sra. HANCOCK (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), hablando para explicar su voto, dice que el Reino Unido se abstuvo, ya que el proyecto de resolución no aportaba ninguna perspectiva nueva respecto de la situación social en el mundo. Aunque se han introducido algunas mejoras, el texto no va más allá de los resultados constructivos del decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Además, en la referencia a la transferencia neta de recursos, contenida en el párrafo 5, no se tienen en cuenta las cifras recientes, que revelan una transferencia neta

(Sra. Hancock, Reino Unido)

positiva en 1989 y en 1990, en favor de los países en desarrollo y, en particular de los países de bajos ingresos. El Reino Unido trató de que el texto se formulara de tal modo que pudiera aprobarse por consenso; es necesario que en el futuro se hagan más esfuerzos en ese sentido.

56. La Sra. FOSTIER (Bélgica) reitera el interés de Bélgica en la promoción del desarrollo social y en las actividades iniciadas en esa esfera en el marco de las Naciones Unidas. Por ello, la delegación de Bélgica realizó un examen muy atento del proyecto de resolución. No pudo votar a favor del texto porque hubiera preferido un documento más equilibrado. Desde luego que nadie piensa en poner en entredicho el estrecho vínculo de lo económico y lo social subyacente en toda la dinámica del desarrollo. Sin embargo, más allá del criterio del crecimiento económico, el progreso social depende de otros parámetros igualmente importantes, como la existencia de sistemas democráticos y el respeto de los derechos humanos. La delegación de Bélgica expresa el deseo de que, en su informe de 1993 sobre la situación social en el mundo, el Secretario General trate de tener en cuenta todos los elementos que contribuyen al desarrollo social.

57. El Sr. MARKS (Estados Unidos de América) lamenta que la Tercera Comisión no pudiera adoptar por consenso una decisión sobre la cuestión de que trata el proyecto de resolución, en tanto que el Consejo Económico y Social pudo hacerlo. Al votar contra el texto, los Estados Unidos no se oponen al desarrollo social o económico, sino a una resolución concreta, que trata de esa cuestión de un modo que no es ni equilibrado ni realista. Mientras no se tengan en cuenta con honestidad y pragmatismo los obstáculos que se oponen al desarrollo social y económico, esos problemas jamás se resolverán. En la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social (resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General) se señala que la responsabilidad del desarrollo de los países en desarrollo incumbe en primer lugar a esos países. Las resoluciones de la Tercera Comisión deberían inspirarse en esa Declaración.

58. La Sra. TERANISHI (Japón) dice que la delegación del Japón se abstuvo nuevamente, como lo hizo en la votación sobre la resolución 45/87, aprobada en 1990. El Japón está consciente del vínculo que existe entre el crecimiento económico y el desarrollo social, pero en las resoluciones aprobadas al respecto se debe asegurar un cierto equilibrio entre ambos elementos. Este año, se hace hincapié nuevamente en forma excesiva en el aspecto económico sobre todo en ciertos párrafos del proyecto donde se describe imperfectamente la situación actual, a pesar de las revisiones introducidas en el texto. El Japón propuso enmiendas que los autores del proyecto rechazaron y espera que, en el futuro, las resoluciones sobre esta cuestión se formulen en forma diferente y más equilibrada.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.21/Rev.1

59. El PRESIDENTE señala que las Directrices que se mencionan en el proyecto de resolución A/C.3/46/L.21/Rev.1 figuran en el documento A/C.3/46/4 y que los Estados Unidos y Belarús se han sumado a los copatrocinadores del proyecto. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

60. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) revisa en forma oral el proyecto de resolución. Hay que agregar al final del preámbulo un nuevo párrafo con el tenor siguiente: "Elogiando la labor realizada por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios como órgano central del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los impedidos". Además, la oradora revisa el párrafo 6 de la parte dispositiva cuyo tenor debe ser el siguiente: "Aprueba las Directrices de Beijing para el Establecimiento y Desarrollo de Comités Nacionales para los Impedidos, que figuran en el anexo I del documento A/C.3/46/4". La oradora formula la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

61. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire), el Sr. SENE (Senegal) y la Sra. OGUNLEYE (Nigeria) dicen que los países que representan se suman a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

62. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/46/L.21/Rev.1, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

63. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General tomar nota de los siguientes documentos: el informe del Secretario General sobre políticas y programas que afectan a los jóvenes (A/46/360), el informe del Secretario General sobre los adelantos logrados en los preparativos para el Año Internacional de la Familia (A/46/362) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de los Principios normativos para las políticas y los programas de bienestar social para el desarrollo en un próximo futuro (A/46/414).

64. Así queda acordado.

65. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido su examen del tema 94 a) del programa.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELATIVAS A LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/C.3/46/L.27, A/C.3/46/L.28, A/C.3/46/L.29 y A/C.3/46/L.30)

66. El PRESIDENTE dice que los proyectos de resolución presentados en relación con este tema no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.27

67. El PRESIDENTE recuerda que en la 43a. sesión, celebrada el 10 de noviembre de 1991, el representante de Austria, al presentar el proyecto de resolución A/C.3/46/L.27, titulado "Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados", y revisó el párrafo 2 del texto, para que dijera lo siguiente: "Pide al Consejo Económico y Social que elija a los dos miembros adicionales en la continuación de su período de sesiones de organización de 1992".

68. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/46/L.27, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.28

69. El PRESIDENTE anuncia que el Pakistán se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

70. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/46/L.28, sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.29

71. El PRESIDENTE anuncia que la Argentina y Chipre se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

72. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/46/L.29, sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.30

73. El PRESIDENTE anuncia que Argelia, Bangladesh, España, Finlandia, Irlanda, Malawi, Nigeria, Omán, Portugal, el Senegal y Zimbabwe se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Asimismo, recuerda que en la 43a. sesión, celebrada el 18 de noviembre de 1991, el representante de Austria, que presentó el proyecto de resolución, modificó el párrafo 11, para que se leyera de la siguiente manera: "Pide al Secretario General que presente un informe global y consolidado sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en relación con el subtema 'Cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas' y un informe oral al Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1992".

74. El Sr. KRENKEL (Austria) dice que la India desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución. Asimismo, señala una corrección en el trigésimo séptimo párrafo del preámbulo, que comienza con las palabras "gravemente preocupada". En las líneas segunda y tercera deben suprimirse las palabras "y personas desplazadas".

75. La Srta. MIRANDA (Suriname), la Sra. BELLA NGOMBA (Camerún), el Sr. QUATTARA (Mali), el Sr. SERGIWA (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. HUSSAIN (Pakistán) y la Sra. CANEDO-PATIÑO (Bolivia) anuncian que las delegaciones a las que pertenecen desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/46/L.30.

76. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) formula una observación sobre la ortografía del nombre de la capital de Côte d'Ivoire, que en francés se escribe "Yamoussoukro" y no Yamasukro, como figura en la versión francesa.

77. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/46/L.30, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

78. El Sr. IBRAHIM (Djibouti) dice que la delegación de Djibouti celebra la aprobación por consenso del proyecto de resolución titulado "Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en Africa". Asimismo, agradece a las delegaciones que se sumaron a la lista de copatrocinadores y felicita al representante de Austria por las consultas que celebró con miras a la aprobación del proyecto de resolución L.30, que constituye un compromiso de la comunidad internacional de ayudar a las poblaciones desarraigadas de Africa.

79. El orador observa que poco tiempo atrás había un oasis de paz en el Cuerno de Africa, que era Djibouti. Desde el primer día de su independencia, ese país acogió a los refugiados y las personas desplazadas que huían de las guerras civiles y el hambre en los países vecinos. Djibouti creó un corredor para permitir que la ayuda humanitaria internacional beneficiara a las poblaciones necesitadas de Etiopía y Somalia. Desgraciadamente, desde hace cierto tiempo, el propio Djibouti es víctima de ataques de elementos armados externos que se han infiltrado en el país para desestabilizar sus instituciones. El Gobierno de Djibouti ha ordenado una movilización nacional y hará todo lo posible por restablecer la paz y rechazar a los elementos extranjeros fuera de sus fronteras. Esos elementos tratan de modificar las fronteras con fines grandiosos y utópicos, pero se trata de una tentativa fútil. Es la primera vez que la delegación de Djibouti hace una declaración de esta índole en un foro internacional y espera no tener que volver a hacerlo.

80. Habida cuenta de la situación que impera en la región del cuerno de Africa y que no deja de evolucionar, actualmente, más que nunca, es necesario que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la comunidad internacional se mantengan vigilantes.

81. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General tomar nota del informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria a los refugiados y personas desplazadas del Iraq (A/46/612), el informe del Secretario General sobre el examen de la capacidad, la experiencia y los mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria (A/46/568) y la nota del Secretario General sobre la coordinación de las actividades vinculadas con el establecimiento de un sistema de alerta rápida sobre las posibles corrientes de refugiados (A/46/143 y Corr.1). Si no hay objeciones, estimará que la Tercera Comisión aprueba esa propuesta.

82. Así queda acordado.

83. El Presidente declara que la Comisión ha concluido su examen del tema 97 del programa.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación) (A/C.3/46/L.22, A/C.3/46/L.31, A/C.3/46/L.32, A/C.3/46/L.33)

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.22

84. La Sra. VALLE (Cuba) presenta el proyecto de resolución A/C.3/46/L.22, titulado "El respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en la lucha contra el uso indebido

(Sra. Valle, Cuba)

y el tráfico ilícito de drogas", anuncia que Guatemala se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. El texto que la Tercera Comisión tiene ante sí tiene dos objetivos, descritos en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva. Se trata de reafirmar la necesidad de continuar la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas basándose en el estricto respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos de los Estados y la no utilización de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. En el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados a que se abstengan de utilizar el tema con propósitos políticos. Por último, la oradora señala a la atención de la Comisión el párrafo 4 del proyecto de resolución, en el que se invita al Secretario General y al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a prestar la debida consideración a los principios enunciados en la resolución. La oradora recuerda que el proyecto de resolución que se examina se presentó por primera vez a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones en el que fue aprobado sin votación. La oradora espera que, habida cuenta de la situación internacional en la esfera de los estupefacientes, el texto actual se apruebe también sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.31

85. El Sr. KRENKEL (Austria) presenta, en nombre de los copatrocinadores, a los que se han sumado el Ecuador, Filipinas, Luxemburgo, Myanmar y Rumania, el proyecto de resolución A/C.3/46/L.31, titulado "Aplicación del Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". El orador dice que el proyecto de resolución es esencialmente un llamamiento que se formula a los Estados y a las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, a fin de que promuevan la aplicación del Programa Mundial de Acción. El orador espera que el texto se apruebe sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.32

86. La Sra. CANEDO-PATIÑO (Bolivia), al presentar, en nombre de los copatrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/46/L.32, titulado "Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", felicita a la delegación de las Bahamas por los esfuerzos desplegados en el marco de la elaboración del proyecto de resolución L.32. La oradora señala que en el décimo séptimo párrafo del preámbulo, que comienza con las palabras "Teniendo presente que, en virtud de su mandato, ...", se debe introducir una corrección, consistente en remplazar las palabras "en virtud de su mandato, corresponde a la Comisión de Estupefacientes sugerir" por las palabras, "se ha pedido a la Comisión de Estupefacientes que sugiera". La oradora señala que el proyecto de resolución que se examina tiene por objeto orientar positivamente la acción internacional en gran número de esferas que

(Sra. Canedo-Patiño, Bolivia)

se enmarcan en la lucha contra el uso indebido de drogas. Luego de exponer la gravedad de la situación mundial en materia de estupefacientes y de reconocer los hechos positivos que se han producido en esa esfera, se recomiendan medidas concretas complementarias en el preámbulo y en la primera parte del proyecto de resolución. La segunda parte tiene como finalidad específica invitar a la Comisión de Estupefacientes a examinar las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas.

87. Sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, en el proyecto de resolución se condena el narcotráfico en todas sus formas, incluida la utilización de niños en esta actividad ilícita; se insta a los gobiernos a adherirse a los principios adoptados en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; se invita a tener en cuenta la realidad social y cultural de los países afectados por el problema de las drogas y se recomienda que se tenga en cuenta la necesidad de atenuar las consecuencias de las medidas que adoptan los países para luchar contra ese flagelo. En el proyecto de resolución se enumeran las esferas que se prestan a investigaciones y análisis más amplios y que son, sobre todo, el tráfico ilícito de drogas, la reducción de la demanda, el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos, el blanqueo de dinero, así como el control de los precursores, los productos químicos esenciales y el material utilizado en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Además, en el proyecto de resolución se reconocen algunos hechos positivos en la esfera de la lucha contra los estupefacientes, sobre todo el establecimiento de temas prioritarios por la Comisión de Estupefacientes, la preparación por los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de estrategias racionales a nivel regional, el aumento del número de países que se han adherido a los instrumentos internacionales en esa esfera o los han ratificado, y la creciente cooperación que se ha establecido entre los organismos de las Naciones Unidas. En el proyecto de resolución se reconoce también la importante contribución de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a la vigilancia de la producción y distribución de estupefacientes a fin de limitar su uso a fines científicos y médicos, así como los esfuerzos de los países productores por impedir que esas drogas se utilicen con fines ilícitos. Por último, en el proyecto de resolución se insta a los Estados Miembros a que aumenten sus contribuciones voluntarias al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a fin de que se disponga en esa esfera de recursos financieros y humanos suficientes. Los copatrocinadores del proyecto de resolución, a los que se han sumado Argelia, Belice, Cabo Verde, Costa Rica, Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Myanmar, el Paraguay y el Uruguay, esperan que la aplicación del proyecto de resolución contribuya a obstaculizar las acciones de los traficantes internacionales que siguen desestabilizando las sociedades y los países.

Proyecto de resolución A/C.3/46/L.33

88. La Sra. AGUILERA (México) presenta el proyecto de resolución A/C.3/46/L.33, titulado "Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas", en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Austria, Costa Rica, El Salvador, Grecia, Guatemala, Honduras, Jamaica, el Japón, Nigeria y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El proyecto de resolución, en el que se afirma la importancia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, ha sido objeto de amplias negociaciones. La oradora agradece a las delegaciones que han participado en las negociaciones y espera que el proyecto de resolución A/C.3/46/L.33 se apruebe sin que se proceda votación.

89. La Sra. WARZAZI (Marruecos) recuerda que, en relación con el tema 98 del programa, el representante de Noruega, mencionó el problema que plantean algunas prácticas tradicionales que atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y los niños. La oradora dice que dispone de un documento relativo a esas prácticas, que pone a disposición de las delegaciones interesadas.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.